Expte: CE 41/2017
Expte GEX: 2017/18586

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "CARDEÑA.- DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD A LA RESIDENCIA DE MAYORES".

En la ciudad de Córdoba, siendo las catorce horas y cuarenta y un minutos del diecinueve de diciembre de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, con la asistencia de:

- **Como Vocales:**

  1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de esta Diputación Provincial.
  2.- Dª Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
  3.- Dª Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  4.- Dª Maria Tello Arenas, Técnica Especialista en Gestión de Contratación de Obras del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- **Como Asesor:** D. José Díaz López, Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

El Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y el Ingeniero Técnico Industrial de Supervisión de Proyectos emiten informe con fecha 10 de noviembre de 2017, en el que identifica las ofertas de HELOPAV S.A. Y LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L., como incursas inicialmente en valor anormal o desproporcionado. Con fecha 10 de noviembre de 2017 se procedió a requerir documentación justificativa a las empresas. Finalizado el plazo concedido a tal efecto tan sólo Helopav S.A. presentó documentación justificativa de su oferta

El Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y el Ingeniero Técnico Industrial de Supervisión de Proyectos emiten informe, firmado electrónicamente el 15 de diciembre de 2017 el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en el que se recoge el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la Mesa ha propuesto la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Excluir a las empresas **TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L. E INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS S.L.,** por presentación extemporánea de sus ofertas, de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, en sucesivas referencias) y la cláusula 18 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

2º) Excluir y rechazar las ofertas presentadas por **CONSTRUCCIONES GLESA S.A. Y JAROTA INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN S.C.A.,** al haber modificado el porcentaje de gastos generales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 6.1 del PCAP

3º) Excluir y rechazar las ofertas presentadas por **CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L., EJOC 2004 S.L; EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L.; y SEFOMA S.L.** por no acompañar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra ni resumen económico final por capítulos con indicación de gastos generales y beneficio industrial, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3º del PCAP.

4º) Excluir y rechazar la oferta presentada por **FAJOSA S.L., INVESA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.U.;** por no acompañar resumen económico final por capítulos con indicación de gastos generales y beneficio industrial, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3º del PCAP

5º) Excluir y rechazar la oferta presentada por **GEOCAMINOS S.L.** por no acompañar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3º del PCAP.

6º) Inadmitir las ofertas de **HELOPAV S.A. Y LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.,** al considerarse definitivamente incursas en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152.3 TRLCSP.

7º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	Empresa	**OFERTA**	**Mejoras**	**Ptos. Eca**	**Ptos. Total**
1	Magtel Operaciones, S.L.U.	132.152,83	36.809,44	100,00	100,00
2	Locsons, S.L.	133.305,07	36.809,44	98,56	98,56
3	Antonio Sánchez Murillo, S.L	134.591,98	36.809,44	96,95	96,95
4	Promotora Alcaracejos, S.L.	136.611,75	36.809,44	94,43	94,43

5	Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A. (ARGONSA)	138.043,74	36.809,44	92,64	92,64
6	General de Estudios y Proyectos, S.L.	139.072,83	36.809,44	91,36	91,36
7	Cansol Infraestructuras, S.L.	139.970,04	36.809,44	90,24	90,24
8	Leal Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	140.476,54	36.809,44	89,61	89,61
9	Excavaciones Leal, S.L.	142.461,72	36.809,44	87,13	87,13
10	Africana de Contratas y Construcciones, S.L.U.	142.657,02	36.809,44	86,88	86,88
11	Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.	145.254,52	36.809,44	83,64	83,64
12	Viguecons Estévez, S.L.	146.704,54	36.809,44	81,83	81,83
13	Obra Civil Cordobesa, S.L.	147.331,42	36.809,44	81,05	81,05
14	Jopasa Excavaciones y Movimientos de Tierra, S.L.	142.442,60	32.156,97	78,44	78,44
15	Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.	149.958,68	36.809,44	77,77	77,77
16	Firprosa, S.L.	150.693,77	36.809,44	76,85	76,85
17	Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba, S.C.A.	152.239,24	36.809,44	74,92	74,92
18	Construcciones Antroju, S.L.	154.198,34	36.809,44	72,47	72,47
19	Exca Obra Pública, S.L.	155.133,11	36.809,44	71,31	71,31
20	Construcciones Mogilba, S.L.	156.710,56	32.156,97	60,62	60,62
21	Construcciones Gallardo Barrera, S.L.	145.328,73	10.295,73	33,89	33,89
22	Proyectos y Ejecuciones Ricosur 2Mil, S.L.	154.623,43	8.370,51	22,28	22,28
23	Edimovisa Constructora, S.L.	155.123,37	10.295,73	21,66	21,66

8º) Requerir al empresario **MAGTEL OPERACIONES S.L.U.,** como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo

de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax, o e-mail.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las catorce horas y cuarenta y dos minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.

ANEXO I

Diputación de Córdoba

Servicio de Arquitectura y Urbanismo
SAU pedroches

PROGRAMA DE PLANES PROVINCIALES (PPP)
INFORME DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS
(Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público, Art. 152,3)
(Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula 17,f)

PROYECTO:	**DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD A LA RESIDENCIA DE MAYORES. CE 41/2017**
EMPLAZAMIENTO:	**CARDEÑA**
PROGRAMA:	**PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL OBRAS Y SERVICIOS-COMPETENCIA MUNICIPAL 2016-2019**
P. LICITACIÓN:	**157.024,79 € (IVA EXCLUIDO)**
MEJORAS:	**36.809,44 € (IVA EXCLUIDO)**

Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes seleccionados por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 152.3 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público:

Que las siguientes proposiciones pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento de la Ley y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, tal y como se refleja en la tabla siguiente:

- **HELOPAV, SA**, con una oferta de 127.786,77 € y 36,809,44 € de mejoras, lo que supone una baja global del 34,07%
- **LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL**, con una oferta de 125,725,09 € y 36,809,44 € de mejoras, lo que supone una baja global del 35,14%

Código seguro de verificación (CSV):
E6C4 4C63 8E86 B318 4B80
E6C44C638E86B3184B80
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Unidad Territorial Pedroches DE TORRES CASTRO GONZALO el 15/12/2017
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 15/12/2017

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	% BAJA GLOBAL	EXCLUSIÓN GRUPO	EXCLUSIÓN CARA	OFERTA TEMERARIA
1	Africana de Construcciones y Contratas SLU	142.657,02	36.809,44	26,40%	26,40%	26,40%	
2	Andaluza de representación, Gestiones y Obras, SA (ARGONSA)	138.043,74	36.809,44	28,78%	28,78%	28,78%	
3	Antonio Sánchez Murillo, SL	134.591,98	36.809,44	30,56%	30,56%	30,56%	
4	Cansol Infraestructuras, SL	139.970,04	36.809,44	27,79%	27,79%	27,79%	
5	Construcciones Antroju SL	154.198,34	36.809,44	20,45%	20,45%	20,45%	
6	Construcciones gallardo Barrera, SL	145.328,73	10.295,73	13,14%	13,14%		
7	Construcciones Mejilla, SL	156.710,56	32.156,97	17,16%	17,16%	17,16%	
8	Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba, SCA	152.239,24	36.809,44	21,46%	21,46%	21,46%	
9	Edimovisa Constructora, SL	155.123,37	10.295,73	7,29%	7,29%		
10	Exca Obra Pública, SL	155.133,11	36.809,44	19,97%	19,97%	19,97%	
11	Excavaciones Leal, SL	142.461,72	36.809,44	26,50%	26,50%	26,50%	
12	Firprosa, SL	150.693,77	36.809,44	22,26%	22,26%	22,26%	
13	General de Estudios y Proyectos, SL	139.072,83	36.809,44	28,25%	28,25%	28,25%	
14	Grupo Constructor Grucal Andalucía, SA	145.254,52	36.809,44	25,06%	25,06%	25,06%	
15	Helopav, SA	127.786,77	36.809,44	34,07%	34,07%	34,07%	<<O.T.>>
16	Ingeniería de La Construcción Cordobesa, SL	149.958,68	36.809,44	22,64%	22,64%	22,64%	
17	Jopasa Excavaciones y Movimientos de Tierras, SL	142.442,60	32.156,97	24,71%	24,71%	24,71%	
18	Leal Ingeniería e Infraestructuras, SL	140.476,54	36.809,44	27,53%	27,53%	27,53%	
19	Lircla Ingeniería y Obras, SL	125.725,09	36.809,44	35,14%	35,14%	35,14%	<<O.T.>>
20	Locsons, SL	133.305,07	36.809,44	31,23%	31,23%	31,23%	
21	Magtel Operaciones, SLU	132.152,83	36.809,44	31,82%	31,82%	31,82%	
22	Obra Civil Cordobesa, SL	147.331,42	36.809,44	23,99%	23,99%	23,99%	
23	Promotora Alcaracejos, SL	136.611,75	36.809,44	29,52%	29,52%	29,52%	
24	Proyectos y Ejecuciones Ricesur 2Mil, SL	154.623,43	10.295,72	7,59%	7,59%		
25	Viguecons Estevez, SL	146.704,54	36.809,44	24,31%	24,31%	24,31%	
26	Construcciones Glesa SA	Excluida					
27	Construcciones Marchante, SL	Excluida					
28	Construcciones y Excavaciones Fajosa, SL	Excluida					
29	EJO2004, SL	Excluida					
30	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, SLL	Excluida					
31	Geocaminos Obra Civil, SL	Excluida					
32	Invesia Construccion y Servicios, SLU	Excluida					
33	Jarota Industrial de la Cosntrucción	Excluida					
34	Sefoma, SL	Excluida					

Oferta MEDIA:	24,31%	24,31%	26,35%
Ofertas excluidas:	N/A	14,31%	N/A
Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	33,35%

Habiéndose dado audiencia a los licitadores, y con objeto de justificar (según Art. 152.3 del TRLCSP) la valoración de su oferta y precisar las condiciones de la misma, ha presentado documentación solamente HELOPAV, SL, mientras que LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL al no presentar la correspondiente justificación se entendería inadmitida su Baja al considerarse Temeraria.

1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA POR HELOPAV, SA.

Estudiada la documentación aportada por la empresa Construcciones Helopav S.A. para la justificación de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables en su oferta de licitación de la obra Dotación de Infraestructuras y Accesibilidad a la Residencia de Mayores de Cardeña, por haber sido considerada inicialmente como anormal o desproporcionada, se informa lo siguiente:

La empresa fundamenta su oferta en los siguientes apartados:

Código seguro de verificación (CSV):
E6C4 4C63 8E86 B318 4B80
E6C44C638E86B3184B80
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Unidad Territorial Pedroches DE TORRES CASTRO GONZALO el 15/12/2017
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 15/12/2017

1. Reducción del plazo de ejecución.
2. Gran conocimiento de la zona de actuación.
3. Disposición del personal idóneo.
4. Disponibilidad de maquinaria propia.
5. Capacidad de respuesta inmediata.

Estudiada la documentación aportada se informa al respecto:

1. Reducción del plazo de ejecución.
   Se hace referencia a un diagrama de barras incluido en esta justificación, que finalmente no se acompaña. No obstante, aunque se rebaja en un tercio el plazo de ejecución de las obras, en ningún momento se reflejan los rendimientos de mano de obra para las distintas unidades a ejecutar.
   En el programa de obra y plazo de ejecución se hace referencia a una población distinta de la que se encuentra la obra.
   Por otra parte, se indica que la reducción del plazo de ejecución disminuirá, como es lógico, los costes indirectos de la obra; sin embargo calculan éstos en una cantidad muy superior a la considerada en el proyecto.

2. Gran conocimiento de la zona de actuación.
   En la relación de obras que acompañan no consta ninguna ubicada en la comarca a la que pertenece la población de Cardeña.
   El conocimiento de la ubicación de vertederos es algo común a todas las empresas ofertantes, así como la localización de tierras de préstamo, que por otra parte apenas tiene incidencia económica en la obra.
   En la obra no será necesario acudir a canteras, por lo que el conocimiento de su ubicación no es valorable.
   La experiencia de trabajo en condiciones climatológicas adversas es algo que se le supone a todas las empresas ofertantes. No se expresa porqué o cómo esta empresa mejoraría rendimientos.
   Por último, accesos más apropiados a la zona de trabajos: Tratándose de una vía pública los accesos son los existentes, ni más ni menos apropiados. Tampoco se dice cuáles serían esos accesos.

3. Disposición del personal idóneo.
   Se acompaña una relación de personal técnico muy superior, en titulación y número, a los requerimientos de esta obra, dada su escasa entidad y dificultad técnica; algo que por sí mismo no justifica la desproporcionalidad de la oferta, sino más bien lo contrario, pues eleva los gastos generales de la empresa respecto a otras con menos personal.

4. Disponibilidad de maquinaria propia.
   En la justificación se adjunta una relación de maquinaria propia, cuyo coste de amortización debe ser, con toda probabilidad, para la empresa, menor que el coste de su alquiler, pero no se refleja cómo o cuánto afecta este ahorro para la obra en cuestión.

Código seguro de verificación (CSV):
E6C4 4C63 8E86 B318 4B80
E6C44C638E86B3184B80
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Unidad Territorial Pedroches DE TORRES CASTRO GONZALO el 15/12/2017
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 15/12/2017

5. Capacidad de respuesta inmediata.
   A todas las empresas licitantes se les exige tener la capacidad de respuesta suficiente para cumplir las estipulaciones incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, algo que no debe tener influencia en las ofertas económicas presentadas.

Además de estos cinco puntos en los que basa la justificación de su oferta, la empresa aporta una serie de precios básicos sin aportar la descomposición completa de su unidad de obra y también algunas unidades de obra a subcontratar, cuyos valores, en ambos casos, se consideran excesivamente bajos para las calidades que se requieren en el proyecto.
Igualmente se considera excesivamente bajo el porcentaje de gastos generales de la empresa asociados a la obra.

2. CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente argumentado, se considera que la documentación presentada por HELOPAV, SA no garantiza que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.

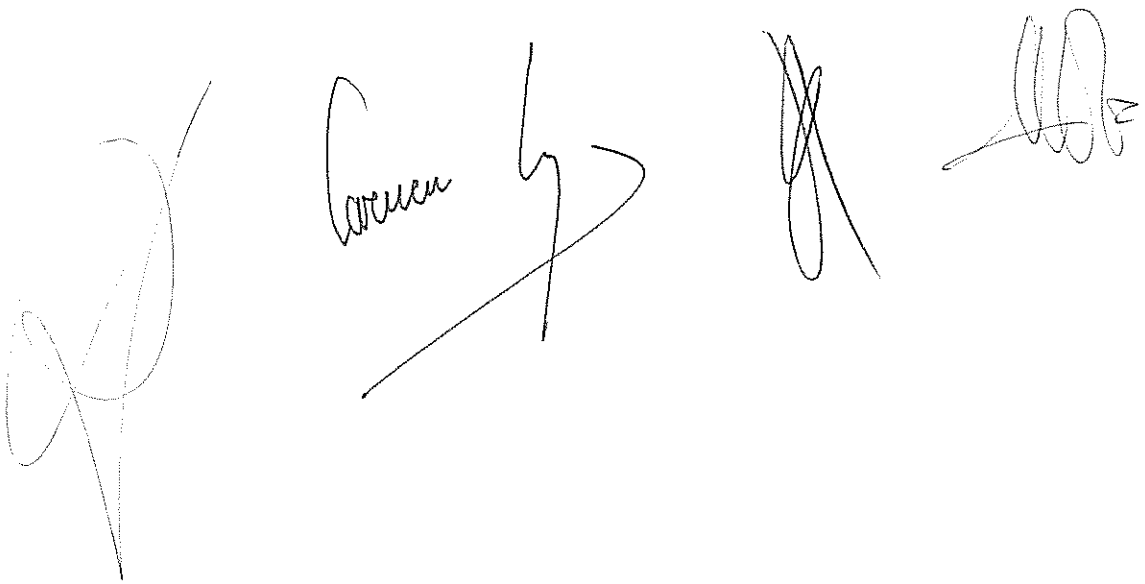

Código seguro de verificación (CSV):
E6C4 4C63 8E86 B318 4B80
E6C44C638E86B3184B80
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Unidad Territorial Pedroches DE TORRES CASTRO GONZALO el 15/12/2017
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 15/12/2017

Por tanto una vez descartada la ofertas consideradas como anormales o desproporcionadas, se procede a otorgar las valoraciones recogidas en la tabla siguiente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares.

	LICITADOR	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA	PUNT TOTAL
1	Africana de Construcciones y Contratas SLU	142.657,02	36.809,44	55.665,54	86,88	86,88
2	Andaluza de representación, Gestiones y Obras, SA (ARGONSA)	138.043,74	36.809,44	59.356,17	92,64	92,64
3	Antonio Sánchez Murillo, SL	134.591,98	36.809,44	62.117,58	96,95	96,95
4	Cansol Infraestructuras, SL	139.970,04	36.809,44	57.815,13	90,24	90,24
5	Construcciones Antroju SL	154.198,34	36.809,44	46.432,49	72,47	72,47
6	Construcciones gallardo Barrera, SL	145.326,73	10.295,73	21.711,72	33,89	33,89
7	Construcciones Mojilba, SL	156.710,56	32.156,97	38.839,75	60,62	60,62
8	Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba, SCA	152.239,24	36.809,44	47.999,77	74,92	74,92
9	Edmovisa Constructora, SL	155.123,37	10.295,73	13.876,01	21,66	21,66
10	Eca Obra Pública, SL	155.133,11	36.809,44	45.684,67	71,31	71,31
11	Excavaciones Leal, SL	142.461,72	36.809,44	55.821,78	87,13	87,13
12	Finprosa, SL	150.693,77	36.809,44	49.236,14	76,85	76,85
13	General de Estudios y Proyectos, SL	139.072,83	36.809,44	58.532,90	91,36	91,36
14	Grupo Constructor Grucal Andalucía, SA	145.254,52	36.809,44	53.587,54	83,64	83,64
16	Ingeniería de La Construcción Cordobesa, SL	149.956,68	36.809,44	49.824,22	77,77	77,77
17	Jopasa Excavaciones y Movimientos de Tierras, SL	142.442,60	32.156,97	50.254,12	78,44	78,44
18	Leal Ingeniería e Infraestructuras, SL	140.476,54	36.809,44	57.409,93	89,61	89,61
20	Locsons, SL	133.305,07	36.809,44	63.147,10	98,56	98,56
21	**Magtel Operaciones, SLU**	**132.152,83**	**36.809,44**	**64.068,90**	**100,00**	**100,00**
22	Obra Civil Cordobesa, SL	147.331,42	36.809,44	51.926,02	81,05	81,05
23	Promotora Alcaracejos, SL	136.611,75	36.809,44	60.501,76	94,43	94,43
24	Proyectos y Ejecuciones Ricosur 2Mil, SL	154.623,43	10.295,72	14.275,95	22,28	22,28
25	Viguecons Estevez, SL	146.704,54	36.809,44	52.427,53	81,83	81,83

Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **MAGTEL OPERACIONES, SLU**, la mayor puntuación con **100,00** puntos totales.
Se propone a la Mesa de Contratación dicha empresa como adjudicataria de las obras.

En Córdoba a día de la firma;

Firmas electrónicas

José Díaz López
Arquitecto Jefe de Servicio

Gonzalo De Torres Castro
Arquitecto Técnico
Jefe Unidad SAU pedroches

Código seguro de verificación (CSV):
E6C4 4C63 8E86 B318 4B80
E6C44C638E86B3184B80

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Unidad Territorial Pedroches DE TORRES CASTRO GONZALO el 15/12/2017
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 15/12/2017